

200/2025/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato mixto de obras y suministro de ampliación del sistema de videovigilancia.

Acta 6

FECHA: 13/03/2026		HORA INICIO: 08:00
		HORA FINAL: 08:30
ACTO: Propuesta de Adjudicación lote 2		
ASISTENTES:		
Presidente	Fernando Ferrer Molína	
Vocal	Laura Casanova Sainz de Aja	
Vocal	Alberto Lajusticia Gil	
Vocal	Javier López Ondatigui Gorraiz (Excusa)	
Vocal	Vicente Catalán Oiz	
Vocal	Ricardo Casamian Gil	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA LOTE 2.

La mesa el día 27 de febrero de 2026 se trató acordar y revocar la propuesta de adjudicación del lote 2 al haberse puesto de manifiesto un error en el cálculo de las puntuaciones de las propuestas económicas realizadas por la mesa el 29 de diciembre de 2025 ya que a DEINTA, S.L. se le asignó una cantidad errónea lo que, indefectiblemente, motivó una puntuación errónea.

Solucionado el error, la mejor propuesta resultó ser la Montajes Eléctricos Pamplona, S.A. (MEPSA) a la que la mesa acordó requerir la documentación administrativa previa a la adjudicación otorgándole un plazo de siete días naturales.

La notificación del requerimiento se realizó el 27 de febrero a través de la Plataforma Electrónica de Contratación y se recibió el mismo día.

Vencido el plazo del viernes 6 de marzo, no se ha presentado ninguna documentación.

La no presentación de esta documentación ha de entenderse como una retirada de la oferta que debería llevar aparejada una penalización del 2%, pero que no se propone en este acto al haber transcurrido, a la finalización del plazo de presentación de la documentación (6-03-2026) dos meses desde la fecha de apertura de las ofertas económicas (29-12-2025).

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2.

Llegados a este punto, el orden de prelación de las ofertas del lote 2, excluida MEPSA queda de la siguiente forma:

Licitador	Puntos
MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA, S.A.	83,93
DEINTA SEGURIDAD, S.L.	83,00
DISEÑOS Y APLICACIONES NR ELECTRÓNICA, S.L.	73,53
INGECOM SISTEMAS, S.L.	70,64
NAVATRES, S.L.U.	65,68

Considerando que DEINTA SEGURIDAD, S.L. ya presentó la documentación administrativa porque fue la beneficiaria de la propuesta de adjudicación que se enmendó en la mesa de 27 de febrero, y que fue requerida y presentó la documentación administrativa acreditativa de la capacidad y solvencia, que fue analizada y validada en la mesa celebrada el 17 de febrero, la mesa por unanimidad

ACUERDA:

1.- Excluir de la licitación a MEPSA, por no haber presentado la documentación administrativa acreditativa de cumplir con los requisitos para contratar prevista en el art. 12 del pliego de condiciones

No procede iniciar la imposición de penalidad al haber el plazo de dos meses previsto en el art. 100.1 LFCP que ha habilita la retirada de la oferta.

2.-Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del **lote 2** del contrato de ampliación del actual sistema de videovigilancia (**suministro e instalación de videocámaras y su integración en el sistema de videovigilancia existente**) a **DEINTA SEGURIDAD, S.L.** (CIF B99060089), por un precio de **69.820,35** euros (IVA excluido.), con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las ofertadas por la propia empresa, a destacar:

- Compromiso de contratación de personas de menos de treinta años desempleadas.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión a la fecha y hora indicada en el establecimiento.